



## CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

### Informe de resultados

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con relación a la consulta pública previa realizada por la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana, sobre las **Proyecto de Decreto por el que se establece la autonomía de los centros para la fijación de los planes de estudio de enseñanzas de Formación Profesional**, una vez finalizado el periodo activo de la consulta, cuya duración ha sido del 8 al 29 de octubre de 2019, implementada a través del cuestionario en línea correspondiente, a continuación se detallan los resultados obtenidos:

### DATOS DE PARTICIPACIÓN

- **Nº de participantes en la consulta:** 2
- **Edades:** 35,50.
- **Sexo:** femenino (2)
- **Municipio de residencia:** Bullas, Cehegín.

### APORTACIONES

- I. **Aportaciones al apartado “Problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa”:**  
*RESPUESTA: La norma debe ser similar a la europea. F.P. de alta calidad, vinculada a la realidad y a cualificar a gente fuera y dentro del sistema educativo reglado. Trabajadores cualificados y en constante formación a lo largo de toda su vida laboral.*
- II. **Aportaciones al apartado “Necesidad y oportunidad de su aprobación”:**  
*RESPUESTA: La respuesta la tienen los profesores de FP y las Empresas y Universidades.*
- III. **Aportaciones al apartado “Objetivos de la norma”**  
*RESPUESTA: Asesorarse con la Empresa, profesores, en definitiva los actores sociales y que sea similar a la mejor F.P. de la Unión Europea.*
- IV. **Aportaciones al apartado “Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias”:**  
*RESPUESTA: Las que propongan profesores, empresas, actores sociales y económicos dónde terminarán trabajando los estudiantes de F.P.*